

**APRUEBA CONTRATO DE SEGURO,
ENTRE RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE
SEGUROS GENERALES S.A. E I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

DECRETO EXENTO N°3296 /2015

RECOLETA, 11 NOV. 2015

VISTOS:

- 1.- De acuerdo a Licitación Pública denominada “contratación de Seguro Sobre Bienes Municipales”, y a correo enviado desde el Departamento de Administración de fecha 26/06/2015 donde acepta las condiciones propuestas para asegurar un Rodillo Compactador.-
- 2.- El Decreto Exento N°341 de fecha 29 de Enero de 2015 que aprobó las Bases administrativas y técnicas , y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada “CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES”, publicada en el sitio de www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-7-lp15.
- 3- El Decreto Exento N°1036 de fecha 02/04/2015, por el cual, se aprobó adjudicar el proyecto a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES S.A.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;
DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la “**CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE EQUIPO MOVIL MUNICIPAL**”, conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba, según el siguiente detalle:

N°	TIPO	POLIZA	U.F.
1	Rodillo Compactador	750530-1	3.57

1001060



2.- EL VALOR de la prima bruta será el indicado en el recuadro anterior, para cada vehículo. Y por concepto de pago contado tendrá un descuento de 3%.

3.- EL PLAZO de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 05 de julio del año 2015 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2015, el cual, será el plazo del contrato.

4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem N° 215.22.10.002.001 (Seguros Bienes Municipales y Otros), Centro de Costo: 01.10.01.01 del Presupuesto Vigente Municipal 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ig6
BESM/HFL/arg



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

